

---

## REQUISITOS PARA SOLICITAR AYUDA ECONÓMICA

---

### **Requisitos de Elegibilidad**

Para ser elegible y recibir ayuda Federal, los estudiantes y prospectos, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano americano, residente permanente, naturalizado o ser ciudadano elegible.  
Los estudiantes residentes permanentes o naturalizados deben presentar la Forma I-551.
2. Graduado de Escuela Superior o haber aprobado el examen de equivalencia del Departamento de Educación de Puerto Rico (GED), bajo la Ley 217.
3. Demostrar necesidad económica.
4. Estar matriculado en un programa conducente a obtener un grado académico o certificado.
5. Mantener Progreso Académico Satisfactorio.
6. No estar en delincuencia en el programa de Préstamos Estudiantil, no adeudar al Gobierno Federal; por concepto de pagos indebidos o reembolsos de becas.
7. No adeudar reembolso de Becas Federales recibidas en exceso en otras instituciones.
8. Llenar la solicitud gratuita de Ayuda Federal Estudiantil (FAFSA) y las solicitudes para los otros programas de ayudas económicas como FSEOG, FWSP y BETA.

### **¿Cómo se Solicitan las Ayudas?**

**American Educational College** cuenta con una Oficina de Asistencia Económica en cada recinto, la cual orienta y asiste a los estudiantes en el proceso de solicitar ayudas económicas tanto federales como estatales.

El primer paso para determinar la elegibilidad a ayudas económicas es llenar la

“Solicitud Gratuita de Ayuda Federal Estudiantil” (FAFSA) provista por el Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Para cumplimentar la Solicitud de Ayuda Económica, todo prospecto deberá tener a mano los siguientes datos:

- Tarjeta de Seguro Social.
- Identificación con retrato.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificado de Matrimonio (*para estudiantes casados menores de 24 años*).
- Certificado de Nacimiento de los dependientes (*para estudiantes con dependientes menores de 24 años*).
- Forma de Inmigración - No ciudadanos americanos (Tarjeta I-SSI, I151 ó I-94).
- Copia de la Planilla de Contribuciones sobre ingresos **2019** (copias claras y firmadas), acompañadas de su Comprobante de Retención.  
De no rendir planillas, carta con membrete y firmada por el patrono, de los ingresos de salario recibidos durante el año **2019**.
- Evidencias de Beneficios recibidos, tales como:
  - Carta de Programa de Asistencia Nutricional
  - Carta de Beneficios de Seguro Social
  - Carta de Servicios Sociales (TANF)
  - Carta de Pensión de Veteranos
  - Evidencia de Pensión Alimenticia recibida y/o pagada.
- Hoja de Verificación firmada.

**Es importante señalar que los estudiantes, que ya poseen un bachillerato no son elegibles para recibir fondos de la Beca Federal Pell Grant y ayuda suplementaria.**

### **Máximo de Elegibilidad de por Vida**

A partir del 1 de julio de 2012, todo estudiante tendrá derecho a recibir ayudas económicas federales por un máximo de seis (6) años o 600%, para estudiantes a tiempo completo. El Departamento de Educación Federal llama al porcentaje de utilización de beca *Lifetime Eligibility Used: LEU*. El estudiante debe solicitar antes del 1º de julio de cada año.